

**Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria
IPSA**

**Dirección De Trazabilidad Agropecuaria
Departamento de Trazabilidad De Procesos
Sección De Procesos Cárnicos**

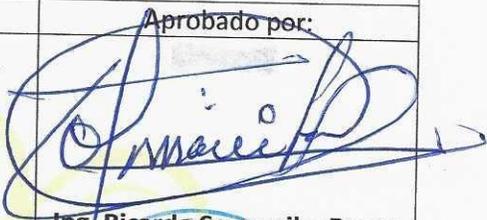
Procedimiento

Certificación de llegada y aprobación de bovinos para sacrificio bajo la inspección oficial.

*Vamos
Adelante!*
**CON FE Y
ESPERANZA!**

Managua, octubre 2024.

I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Generalidades del documento		
TÍTULO:		
Título: Certificación de llegada y aprobación de bovinos para sacrificio bajo la inspección oficial.		
Certificación y aprobación		
<p>Elaborado por:</p>  <p>Dr. Williams Pastrana C. Responsable de la trazabilidad de procesos</p>   <p>Dra. Josenin Junuein Fernández Zamora. Responsable de la trazabilidad de procesos cárnicos.</p> <p style="text-align: center;">Firma y sello</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Dr. Alvaro González Director de Trazabilidad Pecuaria</p>  <p style="text-align: center;">Firma y sello</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Ing. Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA.</p>  <p style="text-align: center;">Firma y sello</p>

Vamos Adelante!
 CON FE Y ESPERANZA!

	Certificación de llegada y aprobación de bovinos para sacrificio bajo la inspección oficial.	Código: DTP-PC-PR01 Fecha: octubre 2024 Versión: 01 Página: 2 de 7
---	---	---

II. PROCEDIMIENTO

2.1. Nombre del procedimiento

Certificación de llegada y aprobación de bovinos para sacrificio bajo la inspección oficial

2.2. Propósito

Permite que solo animales bovinos que se encuentran registrados en el SNITB puedan ser sacrificados en los establecimientos procesadores de carne bovina.

2.3. Alcance

Este procedimiento es implementado por el Especialistas de Trazabilidad de la Dirección de Trazabilidad Agropecuaria, en mataderos industriales de carne bovina.

La inspección de información de identificación visual del CUIA se realiza a todos los bovinos que ingresen a los mataderos industriales, en los cuales, se ha programado sacrificio de ganado bovino cuya programación es remitida al especialista de trazabilidad.

Cada bovino debe portar dos dispositivos o chapas: una principal y una secundaria con el mismo CUIA. Los dispositivos tienen que estar en buenas condiciones y poder leerse la numeración del mismo.

Las causas por las cuales se rechaza el sacrificio de los bovinos en la inspección visual son las siguientes:

1. Bovinos sin aretes.
2. Arete alterado, violado, falsificado.
3. Bovinos con un dispositivo de identificación oficial y oreja sellada.
4. Bovino que no coincida la información de carta de venta o guía de traslado con el CUIA.

Los bovinos rechazados en los corrales de recepción en los establecimientos industriales, el Especialista en Trazabilidad realizará la baja inmediata del número de arete que porta el bovino rechazado. Se exceptúan los bovinos que provengan de las engordas, propias de los establecimientos industriales, a estos se les realizará una reposición de arete.

Los bovinos que presenten la condición de tener un dispositivo y oreja perforada, serán verificados en el SNITB para autorización de sacrificio. Si la Información no concuerda, entonces se rechaza el sacrificio. En el caso que la información concuerda, entonces se autoriza el sacrificio.

El especialista deja un respaldo del rechazo el cual es plasmado en el formato "informe de arete de animales rechazados semanal" es remitido al área de Trazabilidad de Procesos Cárnicos.

CON FE Y
ESPERANZA!

	<p align="center">Certificación de llegada y aprobación de bovinos para sacrificio bajo la inspección oficial.</p>	<p>Código: DTP-PC-PR01 Fecha: octubre 2024 Versión: 01 Página: 3 de 7</p>
---	---	--

2.4. Frecuencia

Se realizará la verificación a todos los bovinos recibidos con destino a sacrificio en los establecimientos industriales de ganado bovino.

2.5. Definiciones

Código Único de Identificación Animal (CUIA). Número compuesto de doce dígitos, que garantiza la identificación única e individual del animal durante su período de vida.

Código Único de Establecimiento Rural o Finca (CUE): Código numérico único e irrepetible que corresponde a la explotación o finca, que está compuesto de diez dígitos, los dos primeros dígitos identifican al Departamento o Región, los dos dígitos subsiguientes al Municipio y los seis dígitos restantes en consecutivo identifican a los establecimientos o fincas.

Dispositivo de Identificación Oficial del Animal, Arete o Chapa. Identificación animal de material plástico impreso con información requerida, de acuerdo a lo establecido en la presente norma.

Establecimiento: Estructura o instalación física, responsable de la producción, acopio, recepción, empaque, procesamiento y distribución de animales, plantas, productos y subproductos de origen agropecuario, apícola, acuícola y pesquero.

El reconocimiento óptico: también conocido como reconocimiento óptico de caracteres (OCR, por sus siglas en inglés), se refiere a la tecnología que permite la identificación y extracción de texto impreso o escrito a mano de imágenes, documentos impresos o digitalizados. El OCR convierte las imágenes de texto en caracteres legibles por una computadora, facilitando así el procesamiento y la manipulación de la información.

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

Las trazabilidades de los animales deben estar asociadas de modo que permitan cualquier operación de rastreo a lo largo de la producción animal y de la cadena alimentaria, teniendo en cuenta las normas pertinentes de la OMSA y del Codex Alimentarius.

Rechazo de bovino: No autorizar el sacrificio de bovinos que presentan las siguientes inconsistencias: Bovinos sin aretes, Bovinos con un arete y oreja sellada, bovino con arete evidentemente adulterado, Bovinos con un arete con orificio en la otra oreja y de baja en el sistema.

SNITB: Sistema Nacional de Información de Trazabilidad Bovina

Trazabilidad del ganado bovino. Es la capacidad de seguir el rastro del animal, desde que nace hasta la faena e industrialización, registrando datos tales como, nacimiento, sexo, raza y sus movimientos. NTON 11-026-10.

CON FE Y
ESPERANZA!

	<p align="center">Certificación de llegada y aprobación de bovinos para sacrificio bajo la inspección oficial.</p>	<p>Código: DTP-PC-PR01 Fecha: octubre 2024 Versión: 01 Página: 4 de 7</p>
---	---	--

2.6. Referencias

1. Organización Mundial de Sanidad Animal. 2024. Código Sanitario para los Animales Terrestres. Volumen I, capítulo 4.2. Obtenido de: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/>
2. Ley No. 291. Ley básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Managua, Nicaragua. Aprobada el 16 de abril de 1998 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 136 del 22 julio 1998.
3. Resolución Ministerial No. 001 – 2009. Subprograma de Trazabilidad Bovina. Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 225 del 26 de noviembre del 2009.
4. Resolución Ministerial No. 003 – 2009. Programa Nacional de Trazabilidad Agroalimentaria. Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 225 del 26 de noviembre del 2009.
5. Resolución Ejecutiva No. 104 –2019. Creación del Programa de Trazabilidad Agroalimentaria.
6. OIRSA. 2013. Estándar Regional de Trazabilidad Bovina. Obtenido de: https://www.oirsa.org/contenido/2018/salud_animal/estandar%20regional%20de%20trazabilidad%20bovina.pdf

2.7. Insumos

Indumentaria (Guantes, uniforme de campo y botas) aplicación móvil de consulta SNITB, Sistema web SNITB, lista de bovinos sacrificados (CUE origen, CUE del matadero, CUPA de origen y CUPA de matadero, numero de aretes de los bovinos, motivo de movimiento, referencia), aretes de bovinos sacrificados.

2.8. Resultados

Registrada en el SNITB la información de procedencia y pertinente de cada bovino que es sacrificado en los establecimientos procesadores de carne.

Varios
Adelante!
**CON FE Y
ESPERANZA!**

2.9. Procedimiento.

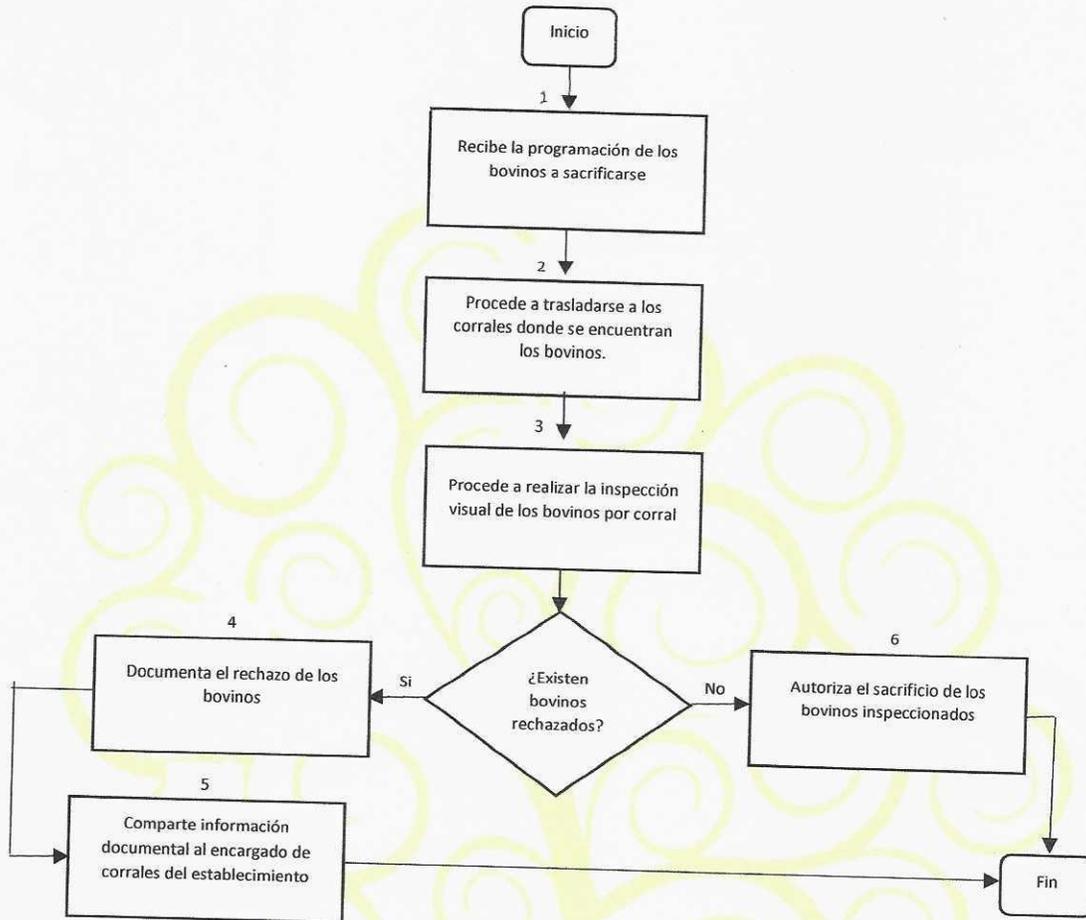
No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista de Trazabilidad	Recibe la programación de los bovinos a sacrificarse. El establecimiento le envía al especialista la información de cantidad de bovinos a sacrificarse, lotes de conformación, el sexo, categorías de los bovinos, cartas de ventas y guías de movimiento (digital o físico).	Por vía correo	1 minuto
2	Especialista de Trazabilidad	Procede a trasladarse a los corrales donde se encuentran los bovinos. Los corrales que inspeccionara el especialista son los que están reflejados en la programación recibida.		10 minutos
3	Especialista de Trazabilidad	Procede a realizar la inspección visual de los bovinos por corral. La inspección visual consiste en verificar que el bovino porte los 4 componentes que posee el arete, que las numeraciones de ellos componentes coincidan, que los aretes no estén adulterada su numeración y que no estén violados su estructura. ¿Existen bovinos rechazados?		1 hora
4	Especialista de Trazabilidad	Si – Documenta el rechazo de los bovinos. Llena formato de registro de rechazo, toma fotografía de evidencia de motivo de rechazo y solicita al encargado de corrales copia de carta de venta y guía de movimiento animal.	Formato de informe de arete de animales rechazados	20 minutos
5	Especialista de Trazabilidad	Comparte información documental al encargado de corrales del establecimiento. Fin del proceso.	Por vía WhatsApp o correo.	10 minutos
6	Especialista de Trazabilidad	No – Autoriza el sacrificio de los bovinos inspeccionados.		5 minutos
		Fin del proceso.		

Nota: Los tiempos registrados son aproximados.

Vamos Adelante!

CON FE Y ESPERANZA!

2.10. Diagrama de flujo



2.11. Formatos

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA						
DIRECCIÓN DE TRAZABILIDAD PECUARIA						
INFORME SEMANAL DE ESPECIALISTA DE MATADERO INDUSTRIALES						
CONTROL DE ARETES IDENTIFICACION ANIMAL RECHAZADOS						
Semana:						
Nombre del especialista:						
Nombre del Matadero Industrial:						
Establecimiento No:						CUE
Fecha	Numero de aretes rechazados	nombre y apellidos del proveedor	Cedula- cupa	# carta de venta	# guma	Describe Motivo de Rechazos

2.12. Registro de edición

Nombre del procedimiento: "Certificación de llegada y aprobación de bovinos para sacrificio bajo la inspección oficial."

Registro de ediciones: Primera edición (octubre 2024).

Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!